



Conferencia
sobre el **Futuro**
de **Europa**

Conferencia sobre el Futuro de Europa

Informe: Panel 2, sesión 3

Panel europeo de ciudadanos 2: «Democracia
europea / Valores y derechos, Estado de Derecho
y seguridad»

Conferencia sobre el Futuro de Europa

Informe

[Panel europeo de ciudadanos 2: «Democracia europea / Valores y derechos, Estado de Derecho y seguridad»](#)

Sesión 3: 10-12 de diciembre de 2021, Florencia, Italia

Los paneles europeos de ciudadanos están organizados por el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea en el contexto de la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

El presente documento¹ ha sido elaborado por el grupo de deliberación —compuesto por Missions Publiques, el Consejo Danés de Tecnología, Deliberativa, Ifok y Kantar Public—, encargado del diseño y la puesta en marcha de los paneles. Panel 2: «[Democracia europea / Valores y derechos, Estado de derecho y seguridad](#)» La sesión 3 fue dirigida por Deliberativa y codirigida por Missions Publiques e Ifok.

Índice

1. Resumen de la sesión 3
2. Contexto de la sesión 3 en el proceso del panel europeo de ciudadanos
3. Principales resultados de la sesión: Recomendaciones adoptadas por el Panel
 - Anexo I: ¿Cómo se han elaborado las recomendaciones?
 - Anexo II: Aportación de los expertos / Verificadores de datos para respaldar el proceso de verificación de datos
 - Anexo III: Otras recomendaciones examinadas por el Panel, pero no aprobadas
 - Anexo IV: Orientaciones agrupadas

1. Resumen de la sesión 3

Los días 10 y 12 de diciembre, 162 ciudadanos europeos seleccionados aleatoriamente, de diferentes edades y orígenes y procedentes de toda la Unión Europea, se reunieron por tercera vez para debatir los temas «Democracia europea/Valores y derechos, Estado de Derecho y seguridad», continuando con las deliberaciones de las sesiones 1 y 2. Para esta última sesión, los participantes en el Panel 2 se alojaron en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, con la posibilidad de participar en línea. Utilizando como base de su trabajo las orientaciones que elaboraron en la sesión 2, los ciudadanos formularon y aprobaron 39 recomendaciones finales, que se presentarán y debatirán en el Pleno de la Conferencia. De los 162 participantes, 26 asistieron e intervinieron a distancia.

¹Exención de responsabilidad: el presente informe es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja los puntos de vista de las instituciones de la UE.

Los debates y el trabajo colectivo se desarrollaron en tres formatos:

- **En subgrupos.** Cada uno de los quince subgrupos estaba compuesto por entre diez y trece ciudadanos. En cada subgrupo se hablaban cuatro o cinco idiomas, y cada ciudadano podía expresarse en el suyo propio o en uno en el que se sintiera seguro. Cada subgrupo contó con un facilitador profesional especializado del grupo de deliberación o de otro proveedor de servicios externos. En apoyo de la labor de los facilitadores, el EUI asignó a una persona encargada de tomar notas por subgrupo.
- **En el pleno,** con todos los participantes. Los plenos fueron dirigidos por dos moderadores principales del grupo de deliberación, con servicios de interpretación en las 24 lenguas oficiales de la UE.

Con la ayuda de expertos y verificadores de datos, sus propios conocimientos y experiencias, y mediante deliberaciones, los ciudadanos comenzaron por examinar todas las orientaciones elaboradas por el Grupo durante la sesión 2² en un contexto de «foro abierto». Además de los conocimientos técnicos especializados aportados, también contaron con el apoyo de los facilitadores de cada subgrupo. A cada ciudadano se le entregaron cincuenta pegatinas (diez verdes para la línea de trabajo 1, diez rojas para la línea de trabajo 2, diez azules para la línea de trabajo 3, diez amarillas para la línea de trabajo 4, y diez moradas para la línea de trabajo 5) y se procedió a priorizar hasta diez orientaciones, por línea de trabajo. Se asignaron cinco pegatinas negras por ciudadano para priorizar las orientaciones elaboradas por su propio subgrupo. Una vez completada esta priorización en el ámbito del Panel, se asignó a los ciudadanos a los mismos subgrupos en los que trabajaron durante la sesión 2, y estos reconocieron colectivamente cuáles de las orientaciones de su grupo habían sido priorizadas por el resto del Panel y por los miembros de su propio subgrupo.

Para la formulación de recomendaciones, a cada subgrupo se le asignó un rango indicativo respecto al número de recomendaciones de uno a tres, con un máximo de cinco. Para priorizar las orientaciones a nivel de subgrupo, los ciudadanos utilizaron un sistema de clasificación con arreglo al que comenzaron a trabajar en la orientación de su línea de trabajo secundaria con el máximo apoyo del Panel. En segundo lugar, trabajaron en la orientación con el nivel de apoyo más alto de su propio subgrupo, y así sucesivamente.

A continuación, el trabajo de los subgrupos se dedicó a transformar las orientaciones en recomendaciones. Para ello, los ciudadanos utilizaron una plantilla de recomendaciones:

| | Descripción | Límite de signos en |
|--|---------------------------|---------------------|
| Recomendación final | Recomendamos que... | 1 000 |
| Justificación final | Lo recomendamos porque... | 300 |
| <p><i>Los elementos/preguntas que el grupo tuvo que abordar (no una obligación estricta, pero sí una recomendación firme) al formular las justificaciones de las recomendaciones fueron:</i></p> <p>1. <i>¿Por qué es importante y pertinente esta recomendación para los temas del Panel?</i></p> | | |

²

Informe de la sesión 2 del Panel 1 disponible en: [Panel 2 - Sesión 2 - Informe](#)

2. *¿Por qué es importante actuar a escala de la UE?*
3. *¿Cuáles son los efectos adversos o los compromisos de esta recomendación y por qué creemos que es importante llevarla a cabo?*

Durante el trabajo en los subgrupos, se celebraron cuatro sesiones de provisión de información de referencia entre subgrupos de unos 30 minutos cada una, con el fin de ayudar a los participantes a comprender la labor realizada en los otros subgrupos y enriquecer sus recomendaciones. En cada una de estas sesiones, un participante de cada subgrupo se trasladó a una sala diferente. Este participante presentó el proyecto de recomendaciones elaborado por su subgrupo hasta la fecha y tomó nota de las observaciones de sus compañeros. El encargado de tomar notas anotó los comentarios en una hoja de cálculo en línea para que el subgrupo autor del proyecto de recomendaciones pudiera consultarlos, además del informe oral de su representante.

Las recomendaciones de cada subgrupo fueron votadas a continuación por el Panel el domingo 12 de diciembre. Antes de la votación, todos los participantes recibieron un documento con todos los proyectos de recomendaciones generados el día anterior para que pudieran leerlos en su propia lengua (traducidos automáticamente del inglés). La votación tuvo lugar a través de un formulario en línea. El proceso de votación se dividió en cinco franjas de tiempo correspondientes a las cinco líneas de trabajo del Panel. Las recomendaciones se presentaron línea por línea. Cada franja duró 30 minutos. Comenzó con la presentación del trabajo de cada subgrupo por parte de un ciudadano miembro del subgrupo en cuestión. El encargado principal de la facilitación leyó en inglés cada una de las recomendaciones de la línea de trabajo para que los ciudadanos pudieran escuchar la interpretación simultáneamente. Las recomendaciones fueron votadas una por una por todos los participantes. Todos los intérpretes recibieron con antelación el proyecto de recomendaciones escrito en inglés para garantizar la interpretación de mayor calidad posible en el momento de la votación.

Con los resultados de las votaciones finales, las recomendaciones se clasificaron como sigue:

- las recomendaciones que alcanzaron el umbral del 70% o más de los votos emitidos fueron adoptadas por el Panel.
- Las recomendaciones que no superaron el umbral se consideraron no validadas por el Panel y figuran en el anexo III al presente informe.

Las grabaciones en vídeo de las sesiones plenarias del Panel pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- [Sesión plenaria del Panel del 10 de diciembre](#)
- [Sesión plenaria del panel del 12 de diciembre](#)

2. Contexto de la sesión 3 en el proceso del panel europeo de ciudadanos

Los paneles europeos de ciudadanos son un elemento esencial de la Conferencia sobre el Futuro de Europa. Se han creado cuatro paneles europeos para que los ciudadanos puedan reflexionar conjuntamente sobre el futuro que desean para la Unión Europea.

- Cuatro paneles de doscientos ciudadanos europeos elegidos de forma aleatoria en los 27 Estados miembros;
- como reflejo de la diversidad de la UE: origen geográfico (por nacionalidad y por procedencia urbana o rural), género, edad, origen socioeconómico y nivel educativo.
- Cada panel debe incluir a al menos un hombre y una mujer nacional de cada Estado miembro.
- Un tercio de cada panel estará formado por jóvenes (de entre 16 y 25 años). Se ha creado un nexo especial entre este grupo de jóvenes y el Evento Europeo de la Juventud.

Cada Panel se reúne tres veces entre septiembre de 2021 y febrero de 2022. La sesión 1 tuvo lugar en Estrasburgo, en el Parlamento Europeo. La sesión 2 se celebró en línea, utilizando Interactio: una herramienta en línea que permite reuniones multilingües con interpretación simultánea en 24 lenguas. La sesión 3 se celebrará en cuatro Estados miembros diferentes: el Panel 1, en Dublín, en el Instituto de Asuntos Internacionales y Europeos y en el Castillo de Dublín; el Panel 2, en Florencia, en el Instituto Universitario Europeo; el Panel 3 en Natolin, en el College of Europe; y el Panel 4, en Maastricht, en el Instituto Europeo de Administración Pública, la Universidad de Economía de Maastricht y el Centro de Exposiciones y Conferencias de la ciudad.

Mientras que la sesión 1 fue una sesión introductoria destinada a desarrollar la visión de la actividad, establecer el orden del día y priorizar los temas en los que los ciudadanos desean concentrarse, y la sesión 2 se dedicó a profundizar en dichos temas y a elaborar orientaciones, la sesión 3 se dedicó a formular aportaciones al Pleno de la Conferencia, formulando un conjunto de recomendaciones para su seguimiento por parte de las instituciones de la Unión.

3. Principales resultados de la sesión: Recomendaciones aprobadas por el Panel (para su presentación en el Pleno)

Línea de trabajo 1: Garantizar los derechos y la no discriminación

Línea de trabajo secundaria 1.1: No discriminación / Línea de trabajo secundaria 1.2: Igualdad de género

1. «Recomendamos que la Unión establezca una serie de criterios en materia de lucha contra la discriminación en el mercado laboral (cuotas para jóvenes, personas mayores, mujeres, minorías). **Si las empresas cumplen dichos criterios, obtienen subvenciones o beneficios fiscales.**

Recomendamos que se informe a los empleados acerca de:

- las instituciones supranacionales y nacionales (por ejemplo, sindicatos);
- los mecanismos que garantizan que las empresas respetan las normas vigentes en materia de no discriminación en el lugar de trabajo;
- los programas de cualificación destinados a los grupos sociales que sufren discriminación en el mercado laboral (jóvenes, personas mayores, mujeres, minorías).

Recomendamos la adopción de legislación de la Unión en dos fases. En primer lugar, para conceder subvenciones en caso de contratación de trabajadores pertenecientes a determinadas categorías

susceptibles de discriminación. En segundo lugar, la legislación debería obligar a los empleadores a contratar a tales grupos durante un período mínimo».

Esto se debe a que la Unión ha de mantener el equilibrio entre los intereses del libre mercado y la protección de las categorías vulnerables, protección que ha de hacerse jurídicamente. Los grupos heterogéneos resultan beneficiosos para las empresas, ya que ofrecen cualificaciones diversas. Las subvenciones constituyen un incentivo adicional para las empresas.

2. «Recomendamos que la Unión prevea un programa de incentivos que facilite la creación de guarderías y parques infantiles a precios asequibles en las grandes y pequeñas empresas. Las instalaciones compartidas son también una opción viable para que las pequeñas empresas obtengan la subvención.

Recomendamos que la Unión obligue a las empresas a crear guarderías de manera proporcional al número de empleados».

Hacemos esta recomendación porque unificar la vida familiar y la vida profesional mejora el rendimiento laboral, reduce el desempleo y permite a los progenitores, especialmente a las mujeres, continuar su carrera profesional. Con especial hincapié en la dimensión social, la solución propuesta garantiza la seguridad de los niños y reduce la ansiedad de los padres.

Línea de trabajo secundaria 1.3: Proteger los derechos humanos y los derechos de la naturaleza y de los animales

3. «Recomendamos salvaguardar el bienestar de los animales y la sostenibilidad de la ganadería mediante la modificación de la Directiva 98/58/CE relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Deben definirse criterios mínimos más detallados. Deben ser específicos y mensurables y han de acompañarse de plazos preestablecidos. Los criterios mínimos deben fijarse de manera que conduzcan a normas más estrictas en materia de bienestar animal y, al mismo tiempo, permitan una transición hacia una sostenibilidad climática y medioambiental y una agricultura ecológica».

Nosotros, como ciudadanos, creemos que es importante contar con normas mínimas más estrictas en materia de ganadería armonizadas a escala de la Unión. Somos conscientes de que la transición puede plantear problemas en algunos sectores agrícolas que se benefician de subvenciones, así como en aquellos que están en plena transición hacia una ganadería ecológica y sostenible. Sin embargo, consideramos muy importante garantizar que esta transición se produzca.

4. «Recomendamos fomentar una agricultura más respetuosa con el medio ambiente y el clima en Europa y en todo el mundo gravando todas las emisiones negativas, los plaguicidas y el uso extremo del agua, etc., sobre la base de su impacto medioambiental. Los derechos de aduana sobre todos los productos agrícolas importados que entran en la Unión deben eliminar las ventajas competitivas de terceros países que carecen de las mismas normas que la Unión. Para promover una agricultura respetuosa con los animales, recomendamos gravar las emisiones causadas por el transporte de animales a larga distancia».

Mediante este sistema creemos que es posible apoyar la transición hacia una agricultura respetuosa con el clima y el medio ambiente.

5. «Dado el elevado número de noticias falsas existente, recomendamos favorecer una cobertura

mediática más independiente, objetiva y equilibrada mediante: **1. la elaboración a escala de la Unión de una directiva sobre normas mínimas en relación con la independencia de los medios de comunicación; 2. el fomento a escala de la Unión del desarrollo de competencias mediáticas para todos los ciudadanos».**

La Unión debe elaborar una directiva que permita velar por la independencia de los medios de comunicación y la libertad de expresión.

6. «Recomendamos dejar de subvencionar la agricultura a gran escala si no conduce a una transición hacia una agricultura ecológica y sostenible desde el punto de vista climático y medioambiental. En su lugar, recomendamos reorientar las subvenciones para apoyar una transición sostenible».

En lugar de subvencionar el sector de la agricultura a gran escala, las subvenciones deberían reorientarse a las explotaciones en transición para cumplir las nuevas normas mínimas de bienestar animal.

Línea de trabajo secundaria 1.4: Derecho a la privacidad

7. «Recomendamos que las entidades que traten datos personales tengan que obtener una licencia a escala de la Unión. Estas entidades también serán objeto de auditorías anuales independientes y externas sobre protección de datos. En caso de infracción en materia de protección de datos, estas entidades serán sancionadas proporcionalmente a su volumen de negocios anual con mayor contundencia que en la normativa actual. La licencia se anulará tras dos infracciones consecutivas, así como inmediatamente después de una infracción grave».

Hacemos esta recomendación porque la normativa actual (RGPD) no es suficiente y las entidades deben ser objeto de una mejor supervisión y de mayores sanciones para garantizar que no violan la protección de datos y el derecho a la privacidad.

8. «Recomendamos reforzar las competencias de la Unión en materia de: 1) educación sobre protección de datos, 2) información sobre protección de datos y 3) protección de los datos personales de menores. Recomendamos que el RGPD incluya normas más claras y estrictas sobre el tratamiento de los datos de menores, en particular por lo que respecta a las normas de consentimiento, la verificación de la edad y el control por parte de los tutores legales. También recomendamos introducir en el RGPD una categoría especial para los datos sensibles de menores (por ejemplo, antecedentes penales, información sanitaria, desnudez), de manera que los menores estén protegidos contra cualquier forma de abuso y discriminación».

Esta recomendación es necesaria porque los menores son especialmente vulnerables a las violaciones de la protección de datos y de la privacidad y en la actualidad no existe una concienciación suficiente en materia de protección de datos entre la población en general, especialmente los menores, los profesores y los tutores legales. Todos ellos tienen que aprender a utilizar los servicios relacionados con los datos en línea y fuera de línea, así como a proteger los derechos a la privacidad de los menores. Además, los tutores legales a menudo pueden dar su consentimiento al tratamiento de datos de los menores sin ser plenamente conscientes de ello o sin contar con información suficiente, y los niños pueden falsificar el consentimiento parental. Por último, esta recomendación es necesaria porque no existe una campaña adecuada de sensibilización en materia de protección de datos a escala de la Unión que se dirija específicamente a menores, tutores legales y profesores, pese a su importancia crucial.

9. «Recomendamos introducir políticas de privacidad normalizadas y formularios de consentimiento sencillos, concisos y fáciles de usar que indiquen claramente qué tratamiento de datos es estrictamente necesario y cuál es opcional. **Recomendamos que la retirada del consentimiento sea fácil, rápida y permanente. Recomendamos que se prohíba a las entidades limitar sus servicios más de lo necesario en caso de que no se dé el consentimiento para el tratamiento opcional de datos».**

Hacemos esta recomendación porque las normas actuales de la Unión no son lo suficientemente precisas y el proceso de retirada del consentimiento resulta lento y complejo y tiene carácter temporal, y porque a las entidades no les interesa ofrecer sus servicios a los ciudadanos que hacen valer sus derechos en materia de protección de datos.

Línea de trabajo 2: Proteger la democracia y el Estado de Derecho

Línea de trabajo secundaria 2.1: Protección del Estado de Derecho

10. «**Recomendamos que se modifique el Reglamento relativo a la condicionalidad (2020/2092, adoptado el 16 de diciembre de 2020) para que se aplique a todos los casos de vulneración del Estado de Derecho y no solo a los que afectan al presupuesto de la Unión».**

El Reglamento relativo a la condicionalidad permite la suspensión de los pagos de fondos de la Unión a los Estados miembros que vulneren el Estado de Derecho. Sin embargo, con arreglo a su formulación actual, solo se aplica a las vulneraciones que afectan o amenazan con afectar al presupuesto de la Unión. Además, la formulación actual del Reglamento relativo a la condicionalidad protege el presupuesto y las instituciones de la Unión, en vez de a los ciudadanos de los Estados miembros afectados. Por lo tanto, recomendamos cambiar el texto actual del Reglamento para que cubra todos los casos de vulneración del Estado de Derecho.

11. «**Recomendamos que la Unión organice conferencias anuales sobre el Estado de Derecho tras la publicación del informe anual sobre el Estado de Derecho (el mecanismo de la Comisión para supervisar el cumplimiento del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros). Los Estados miembros deben estar obligados a enviar delegaciones nacionales socialmente diversas a las conferencias, que incluyan tanto a ciudadanos como a funcionarios públicos».**

Estas conferencias fomentarían el diálogo entre los ciudadanos de la Unión sobre cuestiones relativas al Estado de Derecho, así como el diálogo entre los ciudadanos y los expertos que elaboran los informes anuales sobre el Estado de Derecho. Creemos que, en un clima de reconocimiento mutuo y de intercambio, los participantes pueden llevar las buenas prácticas e ideas a sus países de origen. Además, las conferencias permitirían dar a conocer el principio del Estado de Derecho y facilitarían su comprensión, así como respecto del proceso de elaboración del informe anual sobre el Estado de Derecho y sus conclusiones. También captarían la atención de los medios de comunicación y permitirían a los ciudadanos compartir sus experiencias y compararlas con las conclusiones del informe.

Línea de trabajo secundaria 2.2: Protección y fortalecimiento de la democracia / Línea de trabajo secundaria 2.4: Medios de comunicación y desinformación

12. «**Recomendamos que la Unión vele por el cumplimiento de sus normas de competencia en el sector de los medios de comunicación con mayor rigor para garantizar la protección del pluralismo**

de los medios de comunicación en todos los Estados miembros. La Unión debe evitar los grandes monopolios mediáticos y los procesos de designación política para los consejos de los medios de comunicación. También recomendamos que la futura Ley sobre la libertad de los medios de comunicación de la Unión incluya normas que permitan impedir que los políticos posean medios de comunicación o tengan una gran influencia en los contenidos que estos ofrecen».

Hacemos esta recomendación porque el cumplimiento de las normas de competencia de la Unión favorece un panorama mediático plural en el que los ciudadanos tengan capacidad de elección. Dado que la Comisión está elaborando actualmente legislación (Ley sobre la libertad de los medios de comunicación) para garantizar la integridad del mercado mediático de la Unión, dicha legislación también ha de reflejar que los políticos no deben ser propietarios de medios de comunicación ni ejercer ninguna influencia sobre ellos.

Línea de trabajo secundaria 2.3: Seguridad

13. «Recomendamos a las instituciones de la Unión que actúen con mayor firmeza, valiéndose de todos los instrumentos a su disposición, incluidos los centros nacionales de ciberseguridad y la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA), para proteger a las personas, organizaciones e instituciones frente a las nuevas amenazas derivadas de las infracciones en materia de ciberseguridad y el uso de la inteligencia artificial con fines delictivos. Asimismo, recomendamos que las directrices procedentes de Europa y sus agencias se apliquen y divulguen correctamente en todos los Estados miembros».

Hacemos esta recomendación porque los ciudadanos se sienten desamparados y no son conscientes de lo que hace la Unión Europea para luchar contra estas amenazas. Hacemos esta recomendación porque estas amenazas constituyen un grave problema de seguridad nacional y europeo. Hacemos esta recomendación porque Europa debería ser realmente innovadora en este ámbito.

14. «Recomendamos que, en sus relaciones con terceros países, la Unión Europea, en primer lugar, refuerce los valores democráticos comunes dentro de sus fronteras. Recomendamos que, solo después de haber hecho esto, la Unión Europea actúe como embajadora de nuestro modelo democrático en los países que están preparados para aplicarlo y dispuestos a ello, a través de la diplomacia y el diálogo».

Hacemos esta recomendación porque tenemos que mirar hacia el interior antes de mirar hacia el exterior. Porque Europa puede y debe ayudar a los Estados miembros a fortalecer sus democracias. Porque predicando con el ejemplo y apoyando los esfuerzos de terceros países en pos de la democracia, nos protegemos nosotros.

Línea de trabajo 3: Reforma de la UE

Línea de trabajo secundaria 3.1: Reforma institucional

15. «Recomendamos cambiar los nombres de las instituciones de la Unión para aclarar sus funciones. Por ejemplo, el Consejo de la Unión Europea podría denominarse Senado de la Unión Europea. La Comisión Europea podría denominarse Comisión Ejecutiva de la Unión Europea».

Hacemos esta recomendación porque actualmente es difícil para los ciudadanos comprender el papel y las funciones de cada institución de la Unión Europea. Sus nombres no reflejan sus funciones. No

cabe esperar que los ciudadanos distingan entre el Consejo de la Unión Europea, el Consejo Europeo y el Consejo de Europa. Es importante evitar solapamientos.

16. «Recomendamos adoptar una ley electoral para el Parlamento Europeo que armonice las normas electorales (edad de voto, fecha de las elecciones, requisitos para las circunscripciones electorales, candidatos, partidos políticos y su financiación). Los ciudadanos europeos deben poder votar a distintos partidos de ámbito europeo, cada uno de los cuales esté formado por candidatos procedentes de varios Estados miembros. Durante un período de transición suficiente, los ciudadanos aún podrían votar a partidos tanto nacionales como transnacionales».

Hacemos esta recomendación porque la Unión Europea necesita forjar un sentimiento de unidad, que podría lograrse mediante una elección verdaderamente unificada del Parlamento Europeo. Esta elección común responsabilizaría a los diputados al Parlamento Europeo y haría que la campaña electoral se centrara en temas europeos comunes.

Línea de trabajo secundaria 3.2: Toma de decisiones

17. «Recomendamos crear una plataforma en línea en la que los ciudadanos puedan encontrar y solicitar información contrastada. La plataforma debe estar claramente vinculada a las instituciones de la Unión, estar estructurada por temas y ser fácilmente accesible (por ejemplo, incluyendo una línea telefónica directa de ayuda). Los ciudadanos deben poder formular preguntas críticas a expertos (por ejemplo, académicos, periodistas) y obtener respuestas basadas en datos objetivos y que citen las fuentes».

El libre acceso a una información objetiva es de gran valor para nuestra sociedad, para que los ciudadanos estén bien informados y protegidos frente a las noticias falsas y la desinformación. Necesitamos fuentes de información fiables e independientes que no estén influidas por intereses políticos, económicos y nacionales. Además, la plataforma puede servir de puente (es decir, crear una relación directa) entre los ciudadanos y la Unión.

18. «Recomendamos que, en casos excepcionales, se celebre un referéndum a escala de la Unión sobre asuntos de extrema importancia para todos los ciudadanos europeos. La iniciativa de la celebración del referéndum, que ha de ser jurídicamente vinculante, debería corresponder al Parlamento Europeo».

Los ciudadanos de la Unión deberían poder influir de forma más directa en las decisiones importantes sobre asuntos de ámbito europeo. Sin embargo, los referéndums solo deben celebrarse en circunstancias excepcionales, ya que los costes son demasiado elevados para celebrarlos regularmente. Somos conscientes de que esta recomendación podría requerir una modificación de los Tratados y la adaptación de las constituciones nacionales.

19. «Recomendamos crear una plataforma digital multifuncional en la que los ciudadanos puedan votar en línea en las elecciones y en los sondeos. Los ciudadanos deben poder justificar su voto sobre cuestiones importantes y propuestas legislativas procedentes de las instituciones europeas. La plataforma debe ser segura, ampliamente accesible y muy visible para todos y cada uno de los ciudadanos».

El objetivo de esta plataforma es aumentar la participación en la política europea y facilitar el acceso de los ciudadanos a los procesos de consulta y votación. Las herramientas y los procesos existentes

carecen de suficiente visibilidad, por lo que necesitamos una nueva herramienta integrada para estas diferentes funciones. Una mayor participación conduce a mejores decisiones, una mayor confianza entre los ciudadanos europeos y un mejor funcionamiento de la Unión Europea en general.

20. **«Recomendamos que los sistemas de votación de las instituciones de la Unión se reevalúen atendiendo a la cuestión de la votación por unanimidad. El “peso” del voto debe calcularse de manera equitativa, de modo que se protejan los intereses de los pequeños países».**

La votación por unanimidad supone un desafío importante para la toma de decisiones en la Unión. El gran número de Estados miembros hace muy difícil alcanzar un acuerdo. En caso necesario, los Tratados europeos deberían modificarse para abordar la cuestión de la unanimidad.

Línea de trabajo secundaria 3.3: Mayor integración

21. **«Recomendamos que la Unión haga inversiones públicas que conduzcan a la creación de puestos de trabajo adecuados y a la mejora y armonización de la calidad de vida en todo el territorio de la Unión, entre los diferentes Estados miembros y dentro de cada uno de ellos (es decir, a escala regional). Es necesario garantizar la supervisión, la transparencia y una comunicación eficaz con los ciudadanos en la ejecución de las inversiones públicas y permitir a los ciudadanos seguir todo el proceso de inversión. Las inversiones en calidad de vida incluyen la educación, la salud, la vivienda, las infraestructuras físicas y la atención a las personas mayores y las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las necesidades de cada Estado miembro. Deben realizarse inversiones adicionales para lograr un buen equilibrio entre la vida laboral y la vida privada a fin de permitir un estilo de vida saludable».**

Hacemos esta recomendación porque armonizar el nivel de vida en toda la Unión mejorará el progreso económico en todo su territorio, lo que conducirá a una Unión unificada. Este es un indicador fundamental de cara a una mayor integración de la Unión. Aunque algunos de estos mecanismos ya existen, consideramos que todavía hay margen de mejora.

22. **«Recomendamos establecer una base común, con arreglo a un conjunto de indicadores económicos y de calidad de vida, para todos los Estados miembros, con las mismas oportunidades y con todos al mismo nivel para alcanzar una estructura económica común. Es importante que el establecimiento de una base común siga un calendario claro y realista, establecido por las instituciones previa recomendación de expertos. También debe consultarse a expertos sobre cómo debería ser esta estructura económica común. Asimismo, es importante que los indicadores que definen la base común se perfilen con más detalle con la ayuda de expertos».**

Hacemos esta recomendación porque, si tenemos una Unión justa, tendremos una Europa más unida. Para conseguir esa equidad, debemos ofrecer las mismas oportunidades y una base común para todos en la Unión. Solo podrá alcanzarse una estructura económica común cuando previamente se haya establecido una base común.

23. **«Recomendamos gravar a las grandes empresas y los ingresos de las grandes empresas para contribuir a las inversiones públicas, así como utilizar estos impuestos para invertir en educación y desarrollo en cada país (I+D, becas, Erasmus, etc.). También es importante centrarse en la eliminación de los paraísos fiscales en la Unión».**

Hacemos esta recomendación porque contribuirá a prevenir la evasión fiscal y la creación de paraísos

fiscales y ayudará a que se cumpla la legislación.

Línea de trabajo 4: Construir una identidad europea

Línea de trabajo secundaria 4.1: Educación sobre la democracia

24. «Recomendamos que se realicen esfuerzos para mejorar la educación sobre la democracia en la Unión y lograr un nivel mínimo de conocimientos en todos los Estados miembros. Esta formación debería incluir, entre otras cuestiones, los procesos democráticos e información general sobre la Unión que debería impartirse en todos los Estados miembros. Esta formación debería enriquecerse aún más con una variedad de conceptos diferentes para enseñar el proceso democrático de una manera atractiva y adecuada».

Esta recomendación, al igual que las razones que la justifican, es importante porque, de aplicarse, conducirá a una vida más armoniosa y democrática en la Unión. Las justificaciones son las siguientes: los jóvenes recibirían formación sobre procesos democráticos; esta educación podría limitar el populismo y la desinformación en el debate público; dar lugar a menos discriminación; y finalmente educar a los ciudadanos e implicar a estos en la democracia más allá de su deber de votar.

25. «Recomendamos que las tecnologías de traducción existentes y emergentes, como las que utilizan la inteligencia artificial, se sigan desarrollando, mejorando y haciendo más accesibles, con el fin de reducir las barreras lingüísticas y fortalecer la identidad común y la democracia en la Unión».

Esta recomendación, al igual que las razones que la justifican, es importante porque, de aplicarse, ayudará a construir una identidad europea común mediante la mejora de la comunicación entre los ciudadanos de todos los Estados miembros.

26. «Recomendamos que se facilite el acceso de los ciudadanos a información verificable expresada de manera comprensible a través de una aplicación para dispositivos móviles, con el fin de mejorar la transparencia, la deliberación pública y la democracia. Esta aplicación podría difundir información acerca de, por ejemplo, la legislación, los debates en la Unión, las modificaciones de los Tratados, etc.».

Esta recomendación, al igual que las razones que la justifican, es importante porque, de aplicarse, facilitará la comunicación en el sentido de que habrá deliberaciones más informadas entre ciudadanos de los respectivos Estados miembros a través de una aplicación que podría tener muchas funciones diferentes. Esta aplicación debería diseñarse de tal manera que sea pertinente para todas las personas, y que fomente la curiosidad y haga que la información técnica sea más accesible y atractiva. Se debería concebir la aplicación como una fuente complementaria, que difunde información que ha sido oficialmente verificada directamente por la Unión para mejorar la confianza y la transparencia en el debate público, y para ayudar a construir una identidad europea común.

Línea de trabajo secundaria 4.2: Valores e identidad europeos

27. «Recomendamos que la Unión establezca un fondo especial para las interacciones en línea y fuera de línea (por ejemplo, programas de intercambio, paneles, reuniones) tanto de corta como de larga duración entre ciudadanos de la Unión, con el fin de reforzar la identidad europea. La

composición de los participantes debería ser representativa de la sociedad de la Unión e incluir grupos destinatarios seleccionados sobre la base de criterios diferentes, como criterios demográficos, socioeconómicos y profesionales. Se deberían definir claramente los objetivos de este fondo con el fin de estimular la identidad europea, y realizar evaluaciones periódicas del fondo».

Hacemos esta recomendación porque estos tipos de interacciones permiten a los ciudadanos compartir ideas, y los intercambios más largos les permiten entender las diferentes culturas y compartir experiencias, incluidas las prácticas profesionales. Se necesita un fondo de la Unión porque es importante que todas las personas puedan participar, incluidas las que no suelen hacerlo.

28. «Recomendamos que la Unión invierta rápidamente en la lucha contra la desinformación, apoyando a organizaciones e iniciativas existentes, como el Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales, así como a iniciativas similares en los Estados miembros. Entre las contramedidas deberían figurar la verificación de datos, la sensibilización acerca de la desinformación, la puesta a disposición de estadísticas fácilmente accesibles, sanciones conformes al marco jurídico para quienes difunden desinformación, y la lucha contra las fuentes de desinformación».

Esta recomendación es importante porque la información errónea y la desinformación procedente de dentro y fuera de la Unión crea conflictos entre los ciudadanos de la Unión, polariza la sociedad, pone en peligro a la democracia y perjudica a la economía. Dada la complejidad de este asunto, se requieren recursos humanos y financieros considerables.

29. «Recomendamos 1) aumentar la frecuencia de las interacciones en línea y fuera de línea entre la Unión y sus ciudadanos (por ejemplo, preguntando directamente a los ciudadanos acerca de cuestiones relativas a la Unión y creando una plataforma de fácil uso para garantizar que todos los ciudadanos pueden interactuar con las instituciones y los funcionarios de la Unión), y 2) elaborar una carta, un código de conducta o unas orientaciones dirigidas a los funcionarios de la Unión para garantizar que los ciudadanos pueden participar en el proceso de formulación de políticas y expresar sus opiniones, y para obtener comentarios. Deberían existir diferentes medios de interacción para que todos los ciudadanos puedan participar».

Hacemos esta recomendación porque existen diversos medios para ponerse en contacto con las instituciones de la Unión (como plataformas en línea y organismos representativos), pero no son conocidos, efectivos ni transparentes. Además, existen marcadas diferencias de accesibilidad entre los países. El aumento de la frecuencia y la calidad de las interacciones generará un sentimiento de pertenencia de la ciudadanía de la Unión.

30. «Recomendamos que la identidad y los valores europeos (esto es, el Estado de derecho, la democracia y la solidaridad) ocupen un lugar especial en el proceso de integración de los migrantes. Entre las posibles medidas podrían figura la creación de programas o la prestación de apoyo a programas (locales) ya existentes, la promoción de las interacciones sociales entre migrantes y ciudadanos de la Unión o el fomento de la participación de empresas en los programas en favor de la integración de los migrantes. A la vez, se deberían iniciar programas similares para sensibilizar a los ciudadanos de la Unión acerca de cuestiones relacionadas con la migración».

Esta recomendación es importante porque los programas de interacción social pueden ayudar a los migrantes en sus nuevas vidas y permitir que quienes no son migrantes conozcan la vida diaria de los

migrantes. Si los migrantes viven en guetos, no es posible integrarlos en la sociedad del país y de la Unión. Se necesita una política común porque, una vez que los migrantes entran en el territorio de la Unión, pueden desplazarse a cualquier Estado miembro. Se deberían apoyar las iniciativas locales porque las autoridades locales utilizarán los fondos de manera más efectiva que las autoridades nacionales.

Línea de trabajo secundaria 4.3: Información sobre la UE

31. «Recomendamos que la Unión proporcione más información y noticias a los ciudadanos europeos. Para ello, deberían utilizar todos los medios que sean necesarios, respetando en todo momento la libertad y la independencia de los medios de comunicación. La Unión debería proporcionar a los medios de comunicación recursos e información amplia y fiable sobre sus actividades y políticas. La Unión debería garantizar que los medios de comunicación nacionales y europeos difunden la información de manera uniforme en todos los Estados miembros, y que los Estados miembros fomentan que los servicios públicos de radiodifusión y las agencias de prensa públicas traten asuntos europeos».

Hacemos esta recomendación porque, según nuestra experiencia personal y los datos del Eurobarómetro, la mayoría de los ciudadanos europeos utilizan los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y televisión) para mantenerse informados, y la información sobre la Unión que ofrecen actualmente estos canales es muy escasa. Los medios de comunicación, especialmente los de carácter público, cumplen una función de servicio público, en el marco de la cual es esencial e indispensable informar sobre asuntos de la Unión que afectan a los ciudadanos europeos. Recomendamos que la información sobre la Unión publicada en los diferentes Estados miembros sea la misma, con el fin de favorecer la integración y evitar que exista información diferente sobre diversas cuestiones en cada país. Utilizar los canales de comunicación que ya existen es más factible y menos costoso que crear un nuevo canal, y se logra el mismo resultado. Los canales existentes también presentan la ventaja de que los ciudadanos ya los conocen. Ningún ciudadano debería tener que elegir entre diferentes canales para poder acceder a diferente contenido nacional o europeo.

32. «Recomendamos que la Unión cree y promueva foros multilingües en línea y reuniones fuera de línea en los que los ciudadanos puedan entablar diálogos con los representantes de la Unión, independiente del tema o del alcance geográfico de la cuestión planteada. En estos foros en línea y estas reuniones fuera de línea, las preguntas deberían responderse en un plazo de tiempo breve. Se debería centralizar toda la información sobre estos espacios en un sitio web oficial integrado que cuente con diferentes funcionalidades, como un espacio para las preguntas frecuentes, la posibilidad de compartir ideas, propuestas o preocupaciones con otros ciudadanos, y un mecanismo para determinar cuáles son las cuestiones que reciben más apoyo. En cualquier caso, el acceso a estos espacios debería ser fácil y se debería evitar el uso de un lenguaje burocrático».

Hacemos esta recomendación porque creará un canal directo entre los ciudadanos europeos y los representantes de la Unión mediante el que podrán comunicarse e interactuar, lo que proporcionará a los ciudadanos un acceso fácil a la información sobre la Unión y los hará más conscientes de la información que existe. Asimismo, creará una Unión más transparente y abierta, ayudará a los ciudadanos a compartir sus problemas y opiniones y a recibir soluciones políticas, y les permitirá involucrarse y compartir puntos de vista y experiencias con otros ciudadanos.

33. «Recomendamos que las instituciones y los representantes de la Unión usen un lenguaje más accesible y eviten utilizar términos burocráticos en su comunicación, manteniendo, al mismo

tiempo, la calidad y el carácter especializado de la información que proporcionan. La Unión también debería adaptar la información que proporciona a los ciudadanos a los diferentes canales de comunicación (por ejemplo, periódicos, televisión, medios sociales) y perfiles de público. La Unión debería esforzarse especialmente por adaptar la comunicación a los medios digitales con el fin de llegar más a los jóvenes».

Hacemos esta recomendación porque contar con información comprensible permitirá que la Unión llegue a más ciudadanos europeos, y no solo a los ciudadanos comprometidos. Al contar con herramientas nuevas y modernas que se adaptan a públicos específicos, los ciudadanos, especialmente los jóvenes que no se sienten cercanos ni apegados a la Unión, entenderán mejor las actividades y las políticas de la Unión.

Línea de trabajo 5: Reforzar la participación ciudadana

Línea de trabajo secundaria 5.1: Participación ciudadana

34. «Recomendamos la presencia de ciudadanos observadores independientes durante todos los procesos de toma de decisiones de la Unión. Debería existir un foro o un organismo permanente de representación de los ciudadanos que se encargue de difundir la información pertinente e importante a todos los ciudadanos de la Unión. Estos ciudadanos interactuarían con todos los demás ciudadanos europeos mediante una conexión ascendente y descendente, que desarrollaría aún más el diálogo entre los ciudadanos y las instituciones de la Unión».

Hacemos esta recomendación porque está claro que los ciudadanos merecen estar informados de todos los temas, y para garantizar que los políticos no puedan ocultar a los ciudadanos ciertos temas de los que preferirían que estos no supieran. De esta forma, se colmaría la brecha entre los ciudadanos y los representantes electos gracias a la creación de nuevos canales de confianza.

35. «Recomendamos que la Unión reabra el debate sobre la Constitución Europea con vistas a crear una constitución basada en las aportaciones de los ciudadanos de la Unión. Los ciudadanos deberían poder votar acerca de la creación de esta constitución. Para evitar conflictos con los Estados miembros, esta constitución debería dar prioridad a la inclusión de los derechos humanos y los valores democráticos. Durante la elaboración de esta constitución, se deberían tener en cuenta los esfuerzos previos que nunca se materializaron en una constitución».

Hacemos esta recomendación porque esta constitución haría que los jóvenes participaran en la política a escala de la Unión y contrarrestaría las crecientes fuerzas nacionalistas. Esta constitución proporcionaría una definición común de lo que significa «democracia» en Europa y garantizaría su aplicación uniforme en todos los Estados miembros. También hacemos esta recomendación porque la Unión cuenta con valores compartidos en cuanto a la democracia y a los derechos humanos, y porque esta constitución permitiría la inclusión de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones y, al haber participado en este proceso, una mayor identificación de los ciudadanos con la Unión.

36. «Recomendamos que los políticos sean más responsables a la hora de representar a los ciudadanos que los eligieron. Los jóvenes están particularmente excluidos de la política y, cuando se los involucra, no se los toma en serio. No obstante, la exclusión es una cuestión universal y las personas de todas las edades deberían participar más de lo que lo hacen ahora».

Hacemos esta propuesta porque se debería renovar la definición de «democracia». Debemos recordar lo que realmente es la democracia: la democracia consiste en representar a personas (ciudadanos de la Unión). Los jóvenes están indignados y frustrados con los políticos, a los que ven como élites que no comparten sus puntos de vista. Por este motivo, se debería lograr una mayor participación de las personas de una manera novedosa y atractiva. El sistema educativo y los medios sociales, así como todos los otros medios de comunicación, podrían desempeñar esta función a lo largo del ciclo de vida y en todas las lenguas.

Línea de trabajo secundaria 5.2: Participación ciudadana

37. «Recomendamos que la Unión se acerque a los ciudadanos de una manera más decidida, lo que conlleva implicar a los Estados miembros en el fomento de la participación de los ciudadanos en la Unión. La Unión debería fomentar el uso de mecanismos de participación ciudadana mediante la elaboración de campañas de marketing y publicidad. Se debería obligar a los Gobiernos nacionales y locales a participar en este proceso. La Unión debería garantizar la efectividad de las plataformas de democracia participativa».

Hacemos esta recomendación porque las plataformas existentes deberían ser más sólidas y eficientes, ya que la Unión necesita obtener más comentarios de los ciudadanos y viceversa. No hay suficientes debates en la Unión, ni entre ciudadanos ni entre los Gobiernos. Los ciudadanos no presentan peticiones porque no saben que tienen esta posibilidad o porque no creen en la efectividad de las peticiones.

38. «Recomendamos que la Unión elabore y aplique programas escolares sobre lo que se está haciendo en la Unión con respecto a los mecanismos de participación existentes. Estos programas se deberían incluir en los planes de estudio relativos a la ciudadanía y la ética europeas, y contar con un contenido adaptado a la edad de los estudiantes. También deberían existir programas para los adultos. Se deberían ofrecer a los ciudadanos de la Unión programas de formación permanente para que pudieran obtener más información sobre sus posibilidades de participación».

Hacemos esta recomendación porque es importante para el futuro de nuestros hijos. Los ciudadanos quieren saber cómo puede expresarse sus puntos de vista, y es importante que conozcan los mecanismos concretos que existen y que sepan cómo los pueden utilizar para que la Unión escuche sus opiniones. Se trata de una cuestión fundamental para lograr la inclusión de todos los ciudadanos europeos en igualdad de condiciones. Como ciudadanos europeos, necesitamos saber cómo ejercer nuestros derechos y tenemos derecho a conocer esta información.

Línea de trabajo secundaria 5.3: Participación ciudadana

39. «Recomendamos que la Unión celebre asambleas ciudadanas. Además, recomendamos encarecidamente que se establezcan estas asambleas por medio de disposiciones legales o reglamentarias obligatorias y vinculantes. Estas asambleas se deberían celebrar cada doce o dieciocho meses. La participación de los ciudadanos no debería ser obligatoria, aunque sí debería fomentarse, y el número de mandatos debería limitarse. Los miembros de la asamblea deberían ser seleccionados al azar y sobre la base de criterios de representatividad, no representar a ninguna organización y no haber sido designados debido a las profesiones que ejercen. Si fuera necesario, se contará con el respaldo de expertos para que los miembros de la asamblea tengan información suficiente para poder deliberar. Los ciudadanos se encargarán de la toma de decisiones. La Unión debería garantizar el compromiso de los políticos con las decisiones adoptadas por los ciudadanos».

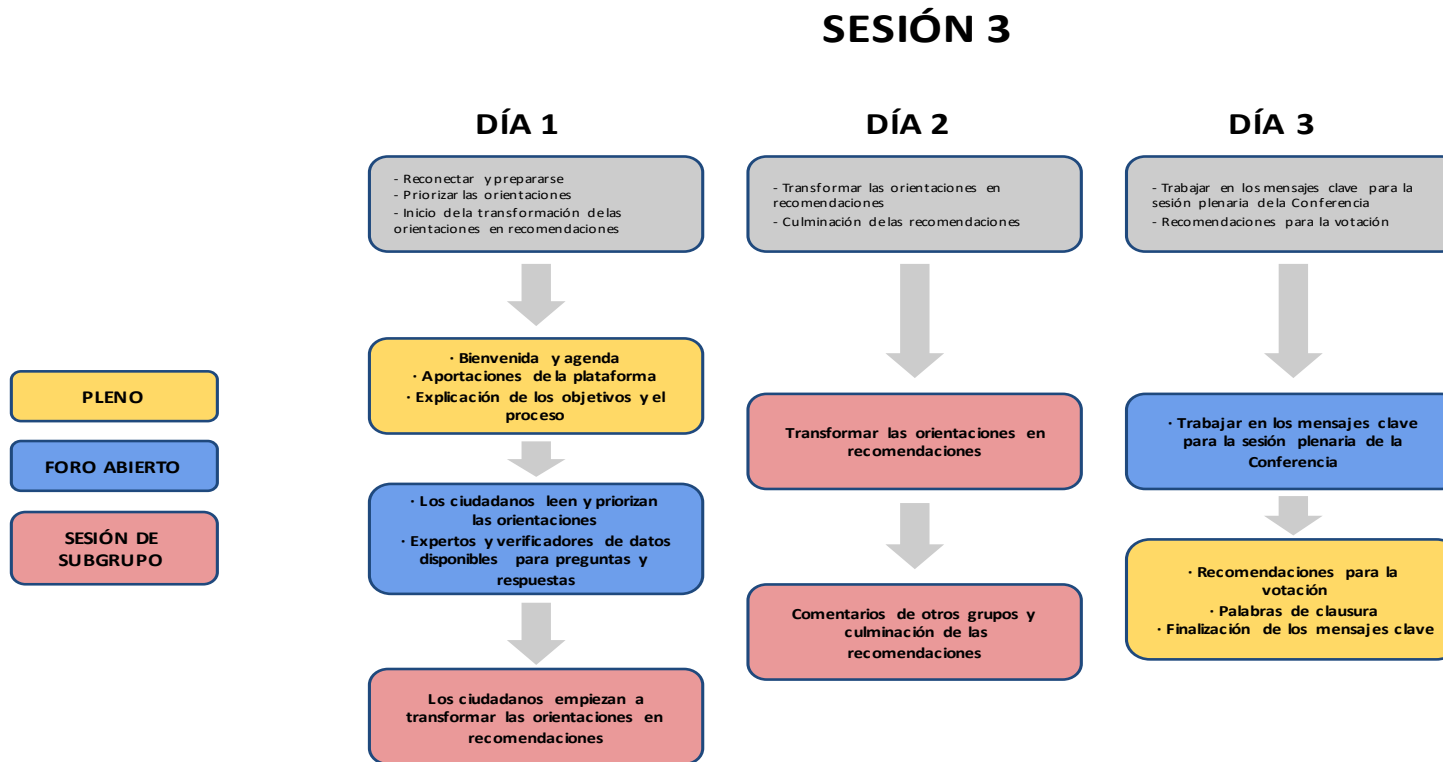
en las asambleas ciudadanas. Las instituciones deberían rendir cuentas si no se tienen en consideración o se rechazan explícitamente las propuestas de los ciudadanos, y justificar las razones por las que se tomó tal decisión».

Recomendamos la celebración de asambleas ciudadanas porque queremos que los ciudadanos se sientan más cerca de las instituciones de la Unión y contribuyan directamente a la toma de decisiones junto con los políticos, ya que esto aumenta el sentimiento de pertenencia y mejora la eficacia directa. Asimismo, queremos que los partidos políticos rindan cuentas ante los ciudadanos, también de sus programas electorales.

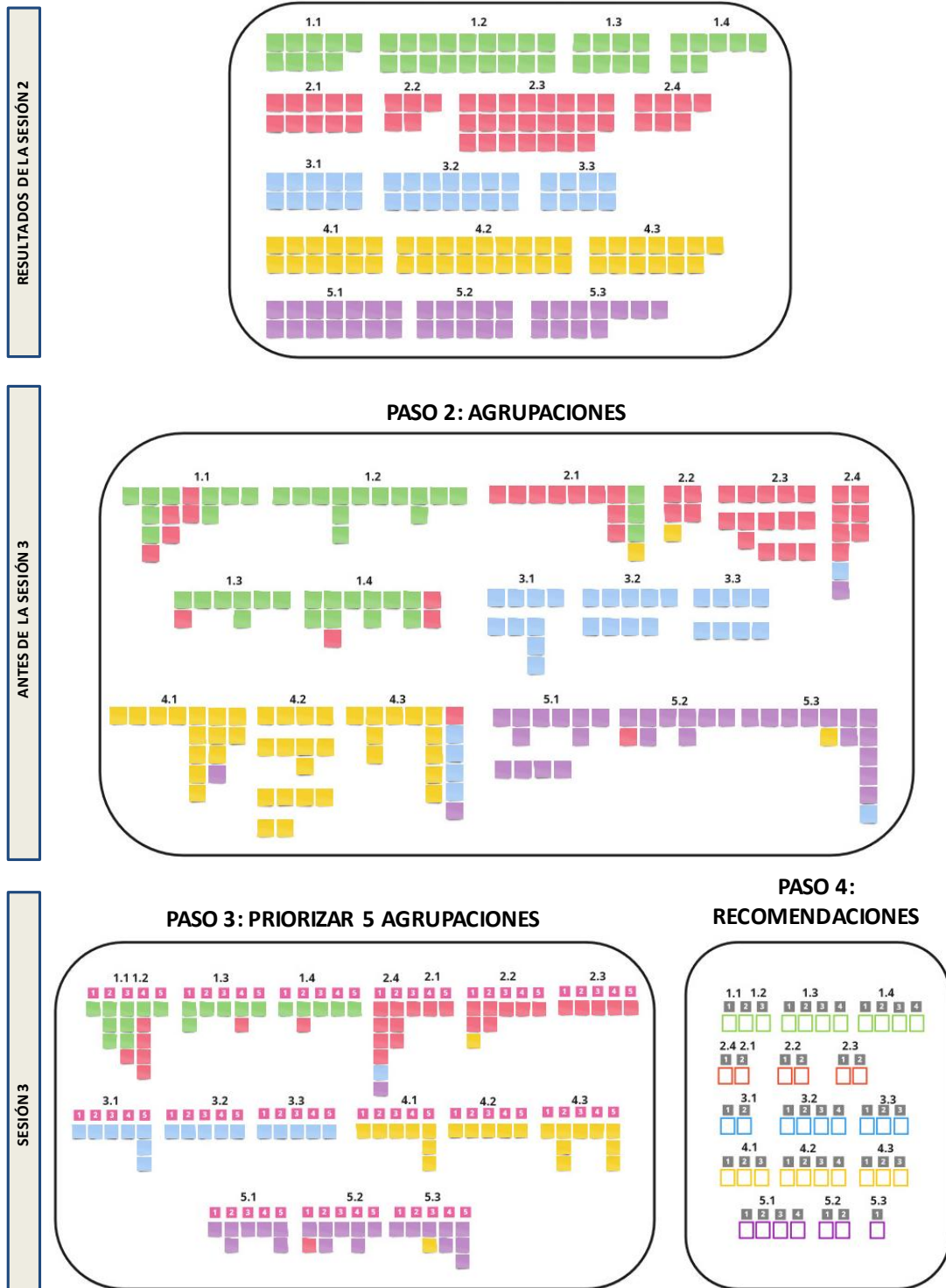


Anexo I: ¿Cómo se han elaborado las recomendaciones?

A. Resumen de la sesión 3



B. Plan de formulación de recomendaciones



C. Proceso detallado para la elaboración de recomendaciones

Pleno 1

Objetivo: Reconectar como Panel y prepararse para la sesión 3

Bienvenida; Espacio para los ciudadanos; actualización de la plataforma; Agenda del fin de semana; Introducción a la metodología de la sesión

Foro abierto 1

Objetivo: Priorizar las orientaciones

lectura de las orientaciones y debate informal en salas (no se prestan servicios de interpretación); priorizar las orientaciones con pegatinas; A cada ciudadano se le entregaron cincuenta pegatinas (diez verdes para la línea de trabajo 1, diez rojas para la línea de trabajo 2, diez azules para la línea de trabajo 3, diez amarillas para la línea de trabajo 4, y diez moradas para la línea de trabajo 5) y se procedió a priorizar hasta diez orientaciones, por línea de trabajo. Se asignaron cinco pegatinas negras por ciudadano para priorizar las orientaciones elaboradas por su propio subgrupo.

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| <p>Línea de trabajo 1 Garantizar los derechos y la no discriminación Línea de trabajo secundaria 1.1 No discriminación</p> | <p>Línea de trabajo 2 Proteger la democracia y el Estado de Derecho Línea de trabajo secundaria 2.2 Protección y fortalecimiento de la democracia</p> | <p>Línea de trabajo 3 Reforma de la UE Línea de trabajo secundaria 3.1 Reforma institucional</p> | <p>Línea de trabajo 4 Construir una identidad europea Línea de trabajo secundaria 4.3 Información sobre la UE</p> | <p>Línea de trabajo 5 Reforzar la participación ciudadana Línea de trabajo secundaria 5.1 Participación ciudadana</p> |
| <p>1.1.1.1 <small>002</small> Deben aplicarse normas uniformes por igual en todos los países de la UE y dichas normas han de ser supervisadas por la Unión. Son precisamente los vulnerables los que necesitan más protección.</p> | <p>2.3.4.1 <small>004</small> La UE debería reforzar su compromiso de exportar su modelo de democracia y sus valores fuera de sus fronteras. No con armas, sino con diplomacia, compartiendo las mejores prácticas a escala internacional y a través de la sensibilización.</p> | <p>3.1.1.2 <small>004</small> Entre los criterios de adhesión a la UE, debe darse prioridad al criterio relativo a los valores y la democracia (en comparación con el desarrollo económico).</p> | <p>4.2.4.1 <small>005</small> Mejorar el proceso de recaudación de impuestos a las principales empresas multinacionales. Abordar asimismo el problema de los paraísos fiscales.</p> | <p>5.2.3.1 <small>106</small> Procurar que los ayuntamientos, entidades locales y regionales dirijan un llamamiento a los ciudadanos y promuevan su participación en los mecanismos de toma de decisiones de la UE. Contar con una participación especial de los centros docentes y los jóvenes. Sin olvidar a los adultos.</p> |



Trabajo del subgrupo 1

Objetivo: Inicio de la transformación de las orientaciones en recomendaciones

Sábado, 11/12/2021

Trabajo del subgrupo 2

Objetivo 1: Transformar las orientaciones en recomendaciones

Se siguió la misma metodología que en el trabajo del subgrupo 1.

Objetivo 2: Dirigir/recibir comentarios a/de otros subgrupos de la misma línea de trabajo.

Objetivo 3: Dirigir/recibir comentarios a/de otros subgrupos de diferentes líneas de trabajo.

Se continuó con la misma metodología que antes.

Objetivo 4: Culminación de las recomendaciones

En esta última fase se intentó integrar los comentarios de los demás subgrupos y de la verificación de datos. Los subgrupos finalizaron sus recomendaciones.

Domingo, 12/12/2021

Foro abierto 2

Objetivo: Trabajar en los mensajes clave para la sesión plenaria de la Conferencia.

El grupo de 20 representantes del Panel en el Pleno de la Conferencia trabajó asimismo entre sesiones para elaborar los mensajes clave. Para ello, mantuvieron entrevistas con otros participantes con el fin de intentar captar estos mensajes y poder comunicar los resultados del Panel de una manera sencilla. Los mensajes clave deben reflejar las recomendaciones y sus justificaciones.

Pleno 2

Objetivo: Recomendaciones para la votación

Instrucciones dadas a los participantes:

| | | |
|---|---|---|
|  <p>1. Pulse un botón en la tableta.</p> |  <p>2. Escanee un código QR para acceder al enlace al formulario</p> |  <p>3. Verifique su número de identificación personal (PIN) que figura detrás de la tableta.</p> |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|--|
| | <p>con las recomendaciones de la línea de trabajo.</p> | |
|  <p>4. Introduzca el PIN en el formulario.</p> |  <p>5. Votar con el pulgar hacia arriba o hacia abajo por cada una de las recomendaciones en cada línea de trabajo y pulse «enviar».</p> |  <p>6. Se aprueban las recomendaciones con el 70 % o más de los votos a favor (pulgar arriba) emitidos.</p> |

Anexo II: Aportaciones de expertos y verificadores de datos para respaldar el proceso de verificación de datos

Las aportaciones de los expertos y los verificadores de datos las coordinó el denominado «Knowledge and Information Centre» (KICK, Centro de Conocimiento e Información), compuesto por miembros de la Secretaría Común y del grupo de deliberación, con el apoyo de los alumnos de posdoctorado del EUI. Siempre que los participantes, facilitadores, observadores o expertos asistentes detectaron la necesidad de una aclaración objetiva, se comunicó tal circunstancia al KICK, que redirigió la pregunta al experto o verificador de datos pertinente.

Varios expertos presenciales y en línea siguieron las deliberaciones de los subgrupos para poder poner en marcha la verificación de datos. Además, los expertos de las tres instituciones se mantuvieron de guardia para responder a las preguntas de la verificación de datos en sus respectivos ámbitos de especialización, en particular en lo que respecta a los instrumentos normativos y otros instrumentos de política ya existentes.

Se pidió a expertos y verificadores que respondieran en un plazo muy breve devolviendo un texto lo más claro posible, que el facilitador podía transmitir a los participantes tras la aprobación del KICK.

Lista de expertos presenciales y en línea:

Expertos para la línea de trabajo 1 - Garantizar los derechos y la no discriminación

- [Costanza Hermanin](#), Directora de Políticas del Instituto Universitario Europeo de Florencia.
- [Hielke Hijmans](#), presidenta de la Sala de lo Contencioso/Junta Ejecutiva Miembro de la Autoridad Belga de Protección de Datos

Expertos para la línea de trabajo 2 - Protección de la democracia y el Estado de Derecho

- [Carlos Closa Montero](#), profesor, EUI School of Transnational Governance/IPP-CSIC, España
- [Paul Blokker](#), profesor asociado de sociología, Universidad de Bolonia
- [Raphael Bossong](#), Instituto Alemán de Asuntos Internacionales y de Seguridad
- [Elda Brogi](#), Profesora en el Center for Media Policy and Media Freedom del EUI. Miembro del Consejo Ejecutivo de EDMO, Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales.

Expertos para la línea de trabajo 3 - Reforma de la UE

- [Katrín Auel](#), Jefe del Grupo de Investigación sobre Gobernanza Europea, Finanzas Públicas y Mercados de Trabajo en el Instituto de Estudios Avanzados de Viena.
- [Corinna Stratulat](#), Centro Europeo de Políticas, Directora del Programa de Políticas e Instituciones Europeas y analista de políticas sénior.
- [Ariadna Ripoll Servent](#), profesora de Política de la Unión Europea en el Salzburg Center of European Union Studies (SCEUS) y en el departamento de Ciencia Política y Sociología de la Universidad de Salzburg.
- [Diane Fromage](#), becaria individual de Marie Skłodowska-Curie en la Sciences Po Law School, París.

- [Kalypso Nicolaidis](#), profesor en la Escuela de Gobernanza Transnacional y catedrático de Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford.
- [Ulrike Liebert](#), Cátedra Jean Monnet de Estudios Europeos, Universidad de Bremen.

Expertos para la línea de trabajo 4 - Construcción una identidad europea

- [Hans-Jörg Trenz](#), profesor de Sociología de la Cultura y la Comunicación en la Scuola Normale Superiore en Pisa/Florenia, Italia.
- Antoine Godbert, anterior director de la Agencia Erasmus en Burdeos, miembro del Cercle Erasmus.

Expertos para la línea de trabajo 5 - Reforzar la participación ciudadana

- [Alberto Alemanno](#), profesor de Derecho y Política de la Unión Europea en HEC París.
- [Dominik Hierlemann](#), Fundación Bertelsmann.

Anexo III: Otras recomendaciones examinadas por el Panel, pero no aprobadas

Línea de trabajo 1: Garantizar los derechos y la no discriminación

Línea de trabajo secundaria 1.1: No discriminación / Línea de trabajo secundaria 1.2: Igualdad de género

«Recomendamos que la Unión incluya activamente a las minorías en la formulación de políticas relativas a aspectos clave de instituciones estatales (como la policía y las ONG). Asimismo, recomendamos que la Unión cree un comité consultivo, cuyos miembros sean elegidos directamente por las minorías. Este comité consultivo debería estar compuesto principalmente por representantes de las minorías y contar también con representantes de ONG. Debería desempeñar un papel formativo, ya que enseñaría a los funcionarios a satisfacer las necesidades de las minorías. Este organismo debería tener derecho a veto en cuestiones relativas a las minorías».

Hacemos esta recomendación porque no se tienen suficientemente en cuenta las opiniones de las minorías. Las minorías deberían expresar sus opiniones por sí mismas, con autodeterminación y de manera profesional, y, por este motivo, consideramos que los miembros de este comité deberían ser elegidos por votación y en función de sus conocimientos especializados.

Línea de trabajo 2: Proteger la democracia y el Estado de Derecho

Línea de trabajo secundaria 2.2: Protección y fortalecimiento de la democracia / Línea de trabajo secundaria 2.4: Medios de comunicación y desinformación

«Recomendamos la creación de una agencia que se encargue de la supervisión de los medios audiovisuales, la prensa escrita y los medios digitales a escala de la Unión. Esta agencia debería supervisar que los canales de comunicación nacionales siguen un proceso imparcial y objetivo a la

hora de producir sus contenidos. Para evitar la desinformación, la agencia debería crear un sistema de calificación relativo a la fiabilidad de los canales de comunicación nacionales. Este sistema de calificación debería ser fácil de entender para los ciudadanos».

Hacemos esta recomendación porque necesitamos que se evalúen los medios de comunicación y su fiabilidad, pero también que exista diversidad de medios de comunicación en los países de la Unión. La entidad más objetiva para lograr estos objetivos sería una agencia de la Unión. Además, contar con un sistema de calificación permite a los ciudadanos tomar decisiones informadas y fomenta que los medios de comunicación proporcionen noticias fiables. Si el sistema de calificación no bastara para garantizar la fiabilidad de los canales de comunicación, la agencia debería también obtener la competencia de imponer sanciones.

Línea de trabajo 5: Reforzar la participación ciudadana

Línea de trabajo secundaria 5.1: Participación ciudadana

«Recomendamos la creación de un organismo de representación de los ciudadanos destinado a debatir y contribuir a la toma de decisión de una manera significativa, siempre se decida a escala de la Unión sobre una cuestión que tenga una gran relevancia para los ciudadanos europeos (si así lo deciden los ciudadanos, posiblemente a través de una encuesta). Este organismo debería estar compuesto por un grupo diverso de aproximadamente cien ciudadanos de todos los países de la Unión, representados de manera igualitaria. Asimismo, debería contar con un grupo rotatorio cuyos miembros cambien periódicamente».

Hacemos esta propuesta porque es importante evitar problemas como la corrupción, que pueden surgir en organismos representativos de carácter permanente, y porque es vital que un organismo de este tipo cuente con la representación igualitaria de todos los países para evitar un proceso de toma de decisiones injusto. Al funcionar de esta forma, se evitarían los desafíos que plantea celebrar reuniones de manera continua o utilizar tecnología de manera remota.

Anexo IV: Orientaciones agrupadas³

Línea de trabajo 1: Garantizar los derechos y la no discriminación

Línea de trabajo secundaria 1.1 No discriminación

1. **1.1.1.1 Orientación:** Deben aplicarse normas uniformes por igual en todos los países de la UE y dichas normas han de ser supervisadas por la Unión. Son precisamente los vulnerables los que necesitan más protección.
 2. **1.1.1.2 Orientación:** Las minorías deben participar más y estar mejor representadas. Tienen que intervenir en la formulación de las leyes, y la sociedad debe escucharlas con más atención.
- 1.1.1.3 Orientación:** Los representantes de las minorías deben contar con una representación sólida y autodeterminada en las instituciones de la UE.

³ En el proceso de agrupación, tres orientaciones no se incluyeron en la lista por error: 5.3.1.1 Orientación: Promover la educación en la participación (a escala de la UE). 1.2.2.4 Orientación: La UE debe contribuir a reconsiderar los conceptos de masculinidad y feminidad. 1.2.2.1 Orientación: La batalla cultural: reconocer y entender el privilegio de ser «hombre» para que se conciencie sobre las implicaciones de ser mujer. Los ciudadanos fueron debidamente informados.

- 1.1.2.4 Orientación:** Se necesitan mejores estructuras para que las minorías puedan participar activamente.
- 2.3.2.3 Orientación:** La UE debe mejorar la inclusión y la diversidad y ampliar el espacio de visibilidad y la voz de las personas pertenecientes a minorías, porque no se encuentran suficientemente representadas en las instituciones públicas y privadas ni en diversos actos de escala nacional y europea. En la actualidad, las organizaciones públicas y privadas siguen siendo demasiado homogéneas y muestran muy poca diversidad e inclusión.
3. **1.1.1.4 Orientación:** Debe mostrarse una imagen realista de las minorías en las escuelas, deben abordarse los temores, es necesario proporcionar información con hechos y establecer un diálogo con las minorías. Esto también se aplica al lugar de trabajo. La consecución de tales fines debe sustentarse en una ley.
- 2.3.2.2 Orientación:** La UE debería presionar a los gobiernos nacionales para que introduzcan la educación contra la violencia en las escuelas, en concreto, lecciones sobre el respeto de las minorías étnicas y religiosas, pero también iniciativas de educación sexual y de género, porque está directamente relacionada con el problema de los abusos sexuales, la violencia y la homofobia.
- 2.3.2.4 Orientación:** La UE debería invertir recursos para apoyar las buenas prácticas de lucha contra la violencia que existen en los Estados miembros. Por ejemplo, apoyando los centros de asistencia públicos y privados que existen en diversos países.
- 2.3.2.1 Orientación:** La UE debería desempeñar un papel más importante a la hora de garantizar la seguridad de la población LGBTI + frente a la violencia y la discriminación.
- 2.3.2.5 Orientación:** En la educación y la sensibilización sobre la violencia no debemos centrarnos únicamente en los niños, sino también en la población general.
4. **1.1.2.3 Orientación:** Los Estados miembros deben recopilar más datos sobre la discriminación. Esta cuestión exige asimismo eficacia en la elaboración de informes, en los que los Estados deben estar obligados a recopilar y transmitir datos sobre discriminación. Los datos deben anonimizarse y hacerse públicos. Además, es necesario que se pueda acceder a ayudas. La discriminación múltiple también debe especificarse claramente en la plataforma (debe ejercerse control contra el abuso).
- 1.2.3.3 Orientación:** Deben aplicarse sanciones en casos de discriminación.
5. **1.1.3.1 Orientación:** La UE debe mejorar el acceso al mercado laboral de las personas jóvenes y de edad avanzada y atenuar la discriminación.
6. **1.1.3.2 Orientación:** Reducir la edad electoral mínima a 16 años.

Línea de trabajo secundaria 1.2 Igualdad de género

7. **1.2.1.1 Orientación:** Formación necesaria cuando las mujeres regresan al trabajo tras agotar su permiso parental.
8. **1.2.1.2 Orientación:** El teletrabajo facilita el desarrollo profesional de las mujeres, especialmente cuando tienen que cuidar de sus hijos.
9. **1.2.1.3 Orientación:** Los progenitores solos deben contar con la opción de trabajar menos horas para poder dedicarse a la familia.
10. **1.2.1.4 Orientación:** Las empresas necesitan más guarderías para facilitar el equilibrio entre vida laboral y personal. **1.2.1.5 Orientación:** El permiso parental para los padres debe resultar más atractivo.
- 1.2.5.2 Orientación:** Los hombres deben compartir responsabilidades que tradicionalmente siempre se han atribuido a las mujeres.
11. **1.2.3.1 Orientación:** También es necesario reconocer otras dificultades a las que se expone la población, como las condiciones de discapacidad.

12. **1.2.3.2 Orientación:** Creación de una plataforma de la UE en la que los ciudadanos puedan acceder más fácilmente a los tribunales y obtener asesoramiento, como un servicio de defensor del pueblo.
13. **1.2.4.1 Orientación:** La batalla cultural antes mencionada también debe abordar el maltrato y las amenazas que sufren las mujeres por parte de familiares cercanos o de su pareja.
14. **1.2.5.1 Orientación:** Entrevistas de empleo anónimas, para que el género no sea un factor considerado en la selección. También podrían grabarse las entrevistas para verificar su eficacia.
1.2.5.4 Orientación: Para evitar la discriminación, las agencias de empleo deben encargarse de la contratación.
15. **1.2.5.3 Orientación:** Marco jurídico europeo para abordar las vulneraciones de los derechos laborales. La UE debe garantizar que los Estados miembros apliquen las normas contra la discriminación para que podamos lograr la igualdad de género. Asesoramiento jurídico por parte de la UE para contribuir con este tipo de consejos a luchar contra la discriminación.
16. **1.2.5.5 Orientación:** Ofrecer horarios de trabajo más flexibles.

Línea de trabajo secundaria 1.3: Proteger los derechos humanos y los derechos de la naturaleza y de los animales

17. **1.3.1.2 Orientación:** La educación y la comunicación podrían constituir otra orientación más sostenible para contribuir a la puesta en común de perspectivas sobre derechos y libertades y mantener una UE unificada.
2.1.2.4 Orientación: Incorporación continua y sistemática de información sobre los valores, la ciudadanía y la estructura de la UE, etc. en los planes de estudios de todos los niveles educativos. Invertir en la educación cívica europea.
18. **1.3.2.1 Orientación:** Reforzar el mandato de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea con herramientas para proteger a la población vulnerable y a las minorías en todos los Estados miembros.
19. **1.3.2.2 Orientación:** La independencia y el refuerzo de capacidades de los medios de comunicación y los periodistas podrían contribuir a garantizar la provisión de una información equilibrada sobre, por ejemplo, las minorías y los migrantes, reflejar los aspectos positivos y reducir la exageración de los estereotipos de los migrantes y los refugiados.
20. **1.3.3.1 Orientación:** La UE debería establecer normas comunes para la protección del bienestar de los animales en la agricultura y la ganadería.
1.3.3.3 Orientación: A escala de la UE una orientación podría consistir en dejar de subvencionar una gran parte del mercado agrícola que produce y cría animales como parte de la producción a gran escala en condiciones deficientes de bienestar animal.
21. **1.3.3.2 Orientación:** Los derechos de los animales son secundarios respecto a las cuestiones relativas a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.
22. **1.3.3.4 Orientación:** Gravar los factores climáticos negativos como el metano y las emisiones de CO₂ procedentes de la agricultura y armonizar los impuestos para fomentar la producción local de carne como orientación adicional ayudarían al clima y reducirían el transporte de animales a larga distancia.

Línea de trabajo secundaria 1.4: Derecho a la privacidad

23. **1.4.1.1 Orientación:** Auditoría periódica de los servicios en línea para prevenir y comprobar las infracciones y/o el abuso de los derechos a la privacidad y la protección de datos.
1.4.1.2 Orientación: Multar a las empresas que infrinjan y conculquen los derechos a la intimidad o la protección de datos; la multa debe ser proporcional al valor de mercado de la empresa
24. **1.4.2.1 Orientación:** Regular a los proveedores para que compartan con los usuarios la documentación fácil de utilizar y de entender y las solicitudes de consentimiento respecto a la protección de datos.
1.4.2.2 Orientación: Sensibilizar sobre la existencia de entidades nacionales y de la UE encargadas de la protección de datos.
2.3.3.4 Orientación: La UE debe ofrecer mecanismos para proteger los datos personales a los que puedan acceder fácilmente todos los ciudadanos.
25. **1.4.3.1 Orientación:** Impedir que los sitios web compartan información de las «cookies» con terceros.
26. **1.4.3.2 Orientación:** Revisar y actualizar la legislación vigente para que el uso de los datos sea proporcional a las necesidades reales.
1.4.3.3 Orientación: Iniciar un proceso específico de toma de decisiones a escala de la UE para aclarar la solución de compromiso entre la puesta en común de datos y la prevención de su abuso (con una distinción adecuada para cada sector específico, por ejemplo, salud, seguridad, etc.).
27. **1.4.4.1 Orientación:** Permitir la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos, con el fin de garantizar que todos los Estados miembros de la UE respeten el derecho a la intimidad y la protección de datos por igual.
28. **1.4.5.1 Orientación:** Establecer normas más claras y estrictas sobre el uso de las redes sociales por parte de los menores, con el fin de evitar los riesgos para su intimidad.
1.4.5.2 Orientación: Programas escolares específicos.
2.3.3.2 Orientación: La educación y la prevención son prioritarias. La UE debería invertir recursos en los Estados miembros para educar y sensibilizar a los niños en las escuelas con el fin de proteger sus datos personales.
2.3.3.3 Orientación: La UE debe promover la toma de conciencia de los ciudadanos y utilizar campañas de sensibilización sobre la cuestión de la protección de datos personales.

Línea de trabajo 2: Proteger la democracia y el Estado de Derecho

Línea de trabajo secundaria 2.1: Protección del Estado de Derecho

29. **2.1.1.1 Orientación:** La UE debería instar a los Estados miembros a abordar activamente esta cuestión en sus respectivas jurisdicciones nacionales.
30. **2.1.1.2 Orientación:** La UE debería adoptar medidas para combatir el anonimato empleado como un arma (el que se utiliza para propiciar prácticas poco éticas en la publicación).
31. **2.1.2.1 Orientación:** La UE debería invertir en iniciativas de base comunitaria para fortalecer los valores democráticos en los Estados miembros.
32. **2.1.2.2 Orientación:** La UE debe invertir en medidas (proyectos) que fomenten la cooperación y el intercambio entre diferentes grupos/regiones/naciones.
33. **2.1.2.3 Orientación:** Crear espacios exentos de prejuicios donde los países puedan aprender unos de otros con el fin de mejorar sus prácticas democráticas.

34. **2.1.3.1 Orientación:** Crear partidos políticos transnacionales y europeos a los que todos los políticos europeos puedan unirse.
35. **1.1.2.1 Orientación:** Es necesario establecer sanciones claras de la UE contra los Estados miembros que se apliquen eficazmente y actúen como elemento disuasorio. Una posibilidad es la cancelación de los fondos de la UE.
- 1.3.1.1 Orientación:** Combinar los sistemas de sanciones y bonificaciones y definir grupos de Estados miembros con arreglo a su nivel de puesta en práctica de los derechos humanos, las libertades y la igualdad.
- 2.1.4.1 Orientación:** La UE debería entablar inicialmente un diálogo amistoso con los Estados infractores. Como segunda medida, se deberá recurrir al artículo 7 del Tratado de la Unión Europea. Por último, los fondos de la UE deben retirarse a los Estados infractores.
- 2.2.2.2 Orientación:** Necesitamos un marco regulador común. Si no se respeta este marco, podrán aplicarse sanciones.
- 4.2.1.4 Orientación:** Aplicar sanciones solo como último recurso. Si todo lo demás falla, incluido el diálogo. Establecer un marco respecto a la utilización de sanciones y una secuencia para la aplicación de estas.

Línea de trabajo secundaria 2.2 Protección y fortalecimiento de la democracia

36. **2.2.1.1 Orientación:** Se requiere una base común respecto a la interpretación y la identificación de los casos de corrupción. ¿Cuándo es apropiado el ejercicio de presiones y cuándo se convierte en corrupción?
- 2.2.1.2 Orientación:** Proteger a los que luchan contra la corrupción. Es necesario protegerlos y proteger a continuación el proceso que nos permite procurar tal protección. Debemos determinar la manera en que podemos ofrecer esa protección.
- 4.2.4.3 Orientación:** Mejores normas respecto al ejercicio de presiones en la UE a fin de reducir la pérdida de fondos debida a la corrupción.
37. **2.2.3.1 Orientación:** Todos los países de la UE deben ser obligados a establecer una renta mínima europea, pero también un salario mínimo europeo para llevar una vida digna. Un apoyo a las personas que necesitan reintegrarse en el mercado laboral.
- 2.3.5.2 Orientación:** La UE debe introducir un salario mínimo a escala europea.

Línea de trabajo secundaria 2.3: Seguridad

38. **2.3.1.1 Orientación:** La cuestión del equilibrio entre seguridad y derechos, en particular la libertad de expresión, es un problema fundamental para la seguridad, pero también un problema muy complicado de abordar. Como ciudadanos, luchamos por posicionarnos.
39. **2.3.1.2 Orientación:** Sabemos que las amenazas a la seguridad son graves, pero creemos que Europa debe evitar la adopción de medidas autoritarias y trabajar más en cambio en el ámbito de la prevención y la disuasión.
40. **2.3.1.3 Orientación:** La UE debería trabajar en coordinación con las grandes corporaciones de la web y las redes sociales (Facebook, Google y Twitter) y con las fuerzas policiales de diferentes Estados miembros, con el fin de disuadir a quienes publican contenidos peligrosos y llevar a cabo investigaciones policiales sobre el origen de tales contenidos y el nivel de amenaza.
41. **2.3.2.6 Orientación:** La UE debería animar a los ministerios de educación de los Estados miembros a garantizar la ayuda psicológica en las escuelas para todos los niños y sus familias, y no solo para aquellos que la solicitan o a los que se dirigen los trabajadores sociales.

42. **2.3.3.1 Orientación:** Aplicar y cumplir el Reglamento general de protección de datos.
43. **2.3.3.5 Orientación:** Las instituciones de la UE y los Estados miembros deben coordinarse más para proteger a sus ciudadanos, su democracia y sus valores frente a las nuevas amenazas procedentes del exterior, como las que atañen a la ciberseguridad y al uso delictivo de la inteligencia artificial.
44. **2.3.4.1 Orientación:** La UE debería reforzar su compromiso de exportar su modelo de democracia y sus valores fuera de sus fronteras. No con armas, sino con diplomacia, compartiendo las mejores prácticas a escala internacional y a través de la sensibilización.
45. **2.3.4.3 Orientación:** La UE debe reforzar su coordinación para que el diálogo, la mediación y la negociación con los países vecinos resulten más eficaces en las cuestiones relativas a las fronteras.
46. **2.3.5.1 Orientación:** Proteger a los ciudadanos europeos frente a los accidentes laborales y evitar que los entornos de trabajo resulten insalubres o peligrosos.
47. **2.3.6.1 Orientación:** La UE debe hacer más por imponer la transparencia de las operaciones bancarias y financieras.
48. **2.3.7.1 Orientación:** Es necesario que las instituciones de la UE hagan más para controlar y contener los fenómenos estructurales del terrorismo y la delincuencia organizada.
49. **2.3.7.2 Orientación:** Proponemos que se constituya una agencia europea para la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada (incluidas las mafias y las nuevas formas de delincuencia organizada como las bandas internacionales).
50. **2.3.7.3 Orientación:** Establecer una verdadera policía europea.

Línea de trabajo secundaria 2.4 Medios de comunicación y desinformación

51. **2.4.1.1 Orientación:** Los políticos no deberían poder poseer acciones en los medios de comunicación.
2.4.1.2 Orientación: Es necesario un proceso de verificación europeo para demostrar la imparcialidad de las empresas de los medios de comunicación financiadas por políticos.
2.4.1.3 Orientación: Debemos crear un espacio de noticias neutrales. Noticias que dejen de asociarse a vínculos afectivos.
2.4.2.1 Orientación: Es necesario un proceso de verificación europeo para demostrar la imparcialidad y objetividad de las noticias. Debemos crear un espacio de noticias neutrales.
3.2.2.1 Orientación: Podría existir un sistema de puntuación o parámetro de referencia que evalúe la credibilidad de los proveedores de noticias y la información publicada por la UE (artículos que han demostrado ser falsos, etc. como parámetro de referencia). **5.1.2.6 Orientación:** Separación de la política y los medios de comunicación, y control de esa separación. Entre otras cosas: los partidos no deben ser propietarios de plataformas de medios de comunicación.
52. **2.4.2.2 Orientación:** Es necesario que los nuevos usuarios reciban una mejor formación para comprender este espacio informativo. Debemos educar a los niños desde la escuela y hacerles entender cómo se crean las noticias. Existe un analfabetismo informativo y tenemos que trabajar en este problema. Necesitamos educación mediática.
2.4.3.1 Orientación: Necesitamos sesiones de formación en las escuelas sobre esta materia, instruyendo a los jóvenes para que se informen debidamente.
2.4.3.2 Orientación: Necesitamos más actividades de formación. Actividades especialmente dedicadas a los ciudadanos que viven en zonas rurales, a través de las que puedan comprender el flujo de la información.

Línea de trabajo 3: Reforma de la UE

Línea de trabajo secundaria 3.1: Reforma institucional

53. **3.1.1.1 Orientación:** Aumentar la transparencia respecto a las razones por las que algunos países candidatos son aceptados en la UE y otros no.
54. **3.1.1.2 Orientación:** Entre los criterios de adhesión a la UE, debe darse prioridad al criterio relativo a los valores y la democracia (en comparación con el desarrollo económico).
55. **3.1.2.1 Orientación:** Aumentar el apoyo de la UE a los estados candidatos para que puedan reforzar sus instituciones y economías (de un modo supervisado estrechamente por la Unión Europea).
56. **3.1.3.1 Orientación:** A los ciudadanos de la Unión Europea les debe asistir el derecho a votar a listas de partidos transnacionales en las elecciones al Parlamento Europeo (ya sea una única lista electoral transnacional o dos listas, una nacional y otra transnacional).
57. **3.1.5.1 Orientación:** Debería efectuarse una amplia revisión de las competencias de la Unión Europea y de sus instituciones.
58. **3.1.5.2 Orientación:** Deberían asignarse más competencias a las instituciones de la UE elegidas directamente por los ciudadanos de la Unión.
59. **3.1.6.1 Orientación:** Las instituciones de la UE deben cambiar de denominación para que su nombre resulte menos confuso para los ciudadanos.
3.1.6.2 Orientación: La Unión Europea debe contar con símbolos más diferenciados (como el logotipo) que no sean tan similares a los de otros organismos internacionales (como el Consejo de Europa).
3.1.6.3 Orientación: La Unión Europea debe ser precisa en sus comunicaciones: debería utilizar el término de «Unión Europea» en lugar de «Europa», porque Europa no es solo la Unión Europea, es un término más amplio.

Línea de trabajo secundaria 3.2: Toma de decisiones

60. **3.2.2.2 Orientación:** Crear una plataforma en línea en la que los ciudadanos puedan publicar información de la que no estén seguros, y los expertos puedan contrastarla.
61. **3.2.3.1 Orientación:** Debería celebrarse un referéndum a escala de la UE cuando se trate de una cuestión de extrema importancia para todos los ciudadanos europeos.
62. **3.2.3.2 Orientación:** Debería prestarse más atención a las votaciones en línea y a la participación ciudadana en línea para influir en el proceso de toma de decisiones.
63. **3.2.3.3 Orientación:** Debe existir un sistema de control parlamentario y rendición de cuentas más amplio o total en relación con las decisiones sobre ayuda financiera/bienestar social/y modo en que se gastan los fondos comunitarios en la UE.
64. **3.2.4.1 Orientación:** En su lugar, debería utilizarse un sistema alternativo de votación. El «peso» del voto debe calcularse de manera equitativa, de modo que se protejan los intereses de los pequeños países.
65. **3.2.4.2 Orientación:** Es necesario introducir cambios estructurales en los tratados existentes o, alternativamente, una nueva constitución acordada por los Estados miembros.



66. **3.2.4.3 Orientación:** Es muy importante que todo sistema creado proporcione un poder de voto relativamente justo o «peso» a los países más pequeños cuando se trata de la toma de decisiones.
67. **3.2.5.1 Orientación:** Debe existir un mecanismo en el que se eluda temporalmente al Parlamento y el Consejo de la UE tome inmediatamente decisiones.
68. **3.2.5.2 Orientación:** Debe existir un órgano representativo de ciudadanos expertos que proporcione información y orientación al Parlamento Europeo en situaciones de emergencia.

Línea de trabajo secundaria 3.3: Mayor integración

69. **3.3.1.1 Orientación:** Un grupo de expertos propondrá en primer lugar cómo podría ser tal estructura económica común y qué consecuencias tendría la estructura propuesta, antes de empezar a debatir si queremos tener una estructura económica común o no.
70. **3.3.1.2 Orientación:** Es importante establecer una base común para todos los Estados miembros (mismas oportunidades, mismo nivel) con el fin de alcanzar una estructura económica común.
71. **3.3.2.1 Orientación:** Proponemos que se lleven a cabo más inversiones públicas para mejorar la calidad de vida de las personas (infraestructuras, carreteras, si bien también podríamos considerar la vivienda/la vivienda social).
72. **3.3.2.2 Orientación:** Gravar a las grandes empresas y los ingresos de las grandes empresas para contribuir a las inversiones públicas, así como utilizar estos impuestos para invertir en educación y desarrollo en cada país (I+D, becas, Erasmus, etc.).
73. **3.3.2.3 Orientación:** Fiscalidad progresiva de las transacciones financieras y de los bancos para obtener ingresos de las grandes operaciones financieras.
74. **3.3.3.2 Orientación:** Encuesta paneuropea basada en una muestra aleatoria de ciudadanos informados sobre qué dirección tomar; campaña paneuropea de información sobre los posibles resultados de tales cambios antes de su ejecución.
75. **3.3.3.3 Orientación:** Preparar un escenario de crisis en el que las competencias de la UE aumentarían.
76. **3.3.4.1 Orientación:** Es necesario establecer en primer lugar lo que somos en Europa: solo entonces podremos decir lo que no somos (sugerencia: puede llevarse a cabo mediante una encuesta entre los ciudadanos).

Línea de trabajo 4: Construir una identidad europea

Línea de trabajo secundaria 4.1: Educación sobre la democracia

77. **4.1.1.1 Orientación:** Utilizar la inteligencia artificial para facilitar el proceso de traducción.
78. **4.1.1.2 Orientación:** Utilizar una lengua de referencia (como el inglés) para comunicarse.
79. **4.1.1.3 Orientación:** Crear una aplicación que pueda difundir información sobre cuestiones democráticas y traducirla al idioma del usuario.
80. **4.1.2.1 Orientación:** El fomento de procesos de índole democrática en las escuelas, como los consejos de estudiantes que votan sobre cuestiones administrativas básicas en las escuelas. Utilizar Internet y la tecnología informática (encuestas en línea) para plantear cuestiones.

81. **4.1.2.2 Orientación:** Inclusión de los estudios de la UE como parte del plan de estudios de los Estados miembros de la Unión.
- 4.1.3.1 Orientación:** Cuanto antes comience este proceso educativo, mejor. Sugerencia formulada desde el principio a partir de los 10-12 años +. El concepto de Consejo de los Alumnos debería comenzar a los 12 años. Por debajo de esa edad debe establecerse una participación adecuada con arreglo a la edad.
- 4.1.4.1 Orientación:** No debemos impartir formación sobre opiniones políticas, sino sobre los procesos democráticos de la UE y su funcionamiento. La diferencia debe quedar clara tanto para los profesores como para los alumnos.
- 4.1.4.2 Orientación:** No todos los ciudadanos convienen en que los Estados miembros puedan acordar un plan de estudios transeuropeo.
- 4.1.4.3 Orientación:** Deberíamos contar con un proceso sencillo respecto a la manera de explicar la UE a todos.
- 4.1.5.1 Orientación:** Los sistemas educativos de la UE no deben ser uniformes.
- 4.2.2.3 Orientación:** Planes de estudios uniformes sobre la UE ya en la enseñanza primaria.
- 4.3.8.1 Orientación:** Crear una nueva asignatura para la enseñanza secundaria que introduzca contenidos sobre el funcionamiento actual de la UE y las medidas que adopta y cómo afectan a los ciudadanos.
- 5.1.2.1 Orientación:** Como base para la participación ciudadana, se requiere más información sobre la UE y más comunicación a los ciudadanos. La población necesita aprender más sobre la UE y la política europea (pedagogía, educación y formación).
82. **4.1.2.3 Orientación:** Se podría incentivar a las escuelas mediante subvenciones o equipos donados para animarlas a implantar estudios democráticos sobre la UE.
- 4.1.3.2 Orientación:** Las subvenciones deben asignarse a las escuelas que introduzcan prácticas democráticas como parte de la vida escolar. No debe ser obligatorio, pero hay que incentivar a las escuelas.

Línea de trabajo secundaria 4.2: Valores e identidad europeos

83. **4.2.1.1 Orientación:** Buscar las causas del nacionalismo y el proteccionismo de algunos Estados miembros, especialmente a través del diálogo sobre valores y la correcta comprensión de los conceptos relacionados.
84. **4.2.1.2 Orientación:** Abordar la cuestión del extremismo político, que a menudo aprovecha el sentimiento antieuropeo para sus propios fines.
85. **4.2.1.3 Orientación:** Mejorar la comunicación continua con los ciudadanos de los Estados miembros. Procurar una mayor participación de los ciudadanos en el proceso. Debe brindarse a los ciudadanos la oportunidad de participar tanto como resulte posible.
86. **4.2.1.5 Orientación:** Coordinar el cumplimiento de las normas europeas a todas las escalas, incluida la escala nacional y local.
87. **4.2.2.2 Orientación:** Personalizar la información para determinados grupos. Modificar y simplificar la terminología.
88. **4.2.2.4 Orientación:** Procurar la participación de todos los grupos de ciudadanos de diversas maneras innovadoras.
89. **4.2.2.5 Orientación:** Propiciar que la gente viaje más, se reúna y debata diversas cuestiones en el seno de la UE. Incluso aquellos que no andan sobrados financieramente. Crear un fondo especial para abordar este objetivo (como Erasmus).



4.3.3.1 Orientación: Crear más programas o actividades de intercambio europeos, como el programa Erasmus o esta conferencia, para que las personas puedan viajar a otros países, conocer a sus habitantes y dialogar sobre su vida y su relación con Europa.

90. **4.2.3.1 Orientación:** Abordar el problema de la desinformación. Prestar mayor atención a la fuente de desinformación.
91. **4.2.3.2 Orientación:** Apoyar activamente a los Estados miembros en el abordaje de sus problemas locales con las campañas de desinformación.
92. **4.2.3.3 Orientación:** Resolver las crisis migratorias.
93. **4.2.3.4 Orientación:** Elevar la seguridad en Internet: protección frente a la piratería informática.
94. **4.2.3.5 Orientación:** Crear una política exterior común de la UE. Coordinar las medidas de la política exterior entre la UE y los Estados miembros.
95. **4.2.4.1 Orientación:** Mejorar el proceso de recaudación de impuestos a las principales empresas multinacionales. Abordar asimismo el problema de los paraísos fiscales.
96. **4.2.4.2 Orientación:** Mejorar la transparencia de los fondos de la UE en los Estados miembros y las instituciones de la Unión.

Línea de trabajo secundaria 4.3: Información sobre la UE

97. **4.3.3.2 Orientación:** Crear foros en línea y lugares de reunión donde los ciudadanos puedan escuchar, formular preguntas y entablar un diálogo con los representantes europeos, con servicios de interpretación multilingüe.
98. **4.3.5.1 Orientación:** Utilizar estrategias de comunicación con las que se transmitan los mensajes en un lenguaje más sencillo y accesible, acompañando esta comunicación con informes más detallados y técnicos, para que, los que lo así lo deseen, pueda profundizar en los asuntos tratados.
- 4.3.7.2 Orientación:** Hacer un mejor uso de la función esencial que desempeñan las redes sociales en la actualidad.
- 4.3.7.3 Orientación:** Analizar cuál es la audiencia objetivo, qué tipo de canales utilizan para comunicarse y adaptar la comunicación a dichos canales (añadiendo enlaces para los que deseen profundizar).
99. **4.3.5.3 Orientación:** Emitir anuncios publicitarios de la UE en grandes eventos (Eurovisión, eventos deportivos, etc.) y en programas en horario de máxima audiencia.
100. **4.3.6.1 Orientación:** Conseguir que el gobierno de la UE esté más abierto a los ciudadanos.
101. **2.1.3.2 Orientación:** Animar a los medios de comunicación nacionales a cubrir más noticias en el ámbito de la UE.
- 3.2.1.1 Orientación:** Debería alentarse encarecidamente a los medios de comunicación a que concedan más tiempo a las cuestiones europeas y a las actividades dentro de la Unión Europea.
- 4.3.1.1 Orientación:** Debería existir un bloque de noticias sobre Europa en los programas informativos de la televisión pública, del mismo modo que hay un bloque sobre deportes u otros temas.
- 4.3.5.2 Orientación:** En los medios de comunicación deberían existir programas, y franjas de programación, en los que se informe específicamente sobre la UE.
- 4.3.7.4 Orientación:** Incluir en las noticias de televisión un bloque de información sobre la UE, como se hace en el caso del deporte y otros asuntos.
- 3.2.1.2 Orientación:** El canal de televisión o agencia de noticias europeo que debata asuntos



relacionados con las actividades de la UE (Consejo, Parlamento, decisiones, etc.) debe ampliarse y pasar de cubrir en torno a un tercio de la población de la UE a todos los ciudadanos de la Unión que deseen utilizarlo. Toda la información publicada por la UE debe ser objetiva e imparcial.

3.2.3.4 Orientación: Los debates públicos retransmitidos por la UE podrían ser una solución potencial. Podría haber periódicos y agencias de noticias que faciliten esta información a los ciudadanos.

3.3.3.1 Orientación: Mejorar la información a los ciudadanos acerca de la UE: Un canal en el que se encuentre toda la información sobre la UE, un equipo de relaciones públicas de la UE que informe de las actividades de la Unión utilizando diversos canales para llegar a diversos grupos destinatarios, y también una posibilidad de procurar la participación de los Estados miembros en la información activa sobre las actividades de la Unión, e incluir estas en los planes de estudios de los centros docentes, y en un formato sencillo y divertido.

4.3.2.1 Orientación: Crear un canal o agencia de información europea independiente que transmita información veraz y contrarreste las noticias falsas y sesgadas.

4.3.7.1 Orientación: Necesitamos un canal informativo que pueda transmitir esa información (qué hace la UE y por qué).

5.2.3.2 Orientación: Procurar que los medios de comunicación participen en la promoción de los mecanismos de transparencia de la UE.

Línea de trabajo 5: Reforzar la participación ciudadana

Línea de trabajo secundaria 5.1: Participación ciudadana

102.5.1.1.1 **Orientación:** Necesitamos transparencia respecto a lo que se debatió en los procesos de participación ciudadana.

103.5.1.1.2 **Orientación:** Todas las decisiones de la UE deben ser transparentes para que los ciudadanos se sientan partícipes.

5.1.1.3 Orientación: Los responsables de la toma de decisiones políticas deben promover la transparencia de manera proactiva, y se debe informar a los ciudadanos del mismo modo.

104.5.1.2.5 **Orientación:** Debe institucionalizarse la vinculación del conocimiento experto con las políticas. Debe establecerse tal vinculación y ser transparente, como en lo que atañe a la consulta o la selección de expertos gubernamentales.

105.5.1.2.3 **Orientación:** Debemos conseguir que resulte atractivo votar. No deseamos un voto obligatorio.

106.5.1.2.4 **Orientación:** Representación constante de los ciudadanos en el Parlamento Europeo y la Comisión Europea. Los ciudadanos deben participar en el proceso de toma de decisiones.

5.2.1.1 Orientación: Mayor implicación de los diputados en las propuestas, y participación de los ciudadanos con una asignación de tiempo específica en la agenda de los parlamentos en materia de participación ciudadana.

107.5.1.3.1 **Orientación:** Democracia directa: Definir concretamente los temas respecto a los que debe utilizarse la democracia directa.

108.5.1.3.2 **Orientación:** Todos los ciudadanos deberían poder votar la constitución europea.

109.5.1.4.1 **Orientación:** La cooperación de los Estados miembros y de la UE debería mejorar en algunos ámbitos de la formulación de políticas. Los ámbitos de actuación y las competencias de la UE no deben ampliarse sin motivo («no a ciegas»).

110.5.1.4.2 **Orientación:** Analizar por qué se genera una pérdida de confianza entre la política y los ciudadanos.



111.5.1.5.1 **Orientación:** Plataforma de información para los casos de infracción o incumplimiento de las directivas y reglamentos de la UE.

Línea de trabajo secundaria 5.2: Participación ciudadana

112.2.1.3.3 **Orientación:** La UE debería ser receptiva a las ideas que provienen directamente de los ciudadanos, no solo de los gobiernos nacionales. Por ejemplo: crear una plataforma a escala de la UE para emprender peticiones e iniciativas cívicas.

5.2.1.3 **Orientación:** Plataforma de intercambio de opinión entre ciudadanos y representantes electos. Con mecanismos de retroalimentación y registro de interacciones.

113.5.2.1.4 **Orientación:** Consulta dirigida a los ciudadanos antes de adoptar decisiones.

5.2.3.4 **Orientación:** Mecanismos obligatorios para la consulta ciudadana cuando exista una propuesta de reducción de los derechos de los ciudadanos.

114.5.2.1.5 **Orientación:** Mejora de los mecanismos de información de los políticos a los ciudadanos y no solo a sus partidos. Es necesario ir más allá de los informes anuales. Como preparación de las elecciones, cada representante debe presentar un informe de sus actividades.

115.5.2.2.1 **Orientación:** Programas para escuelas y empresas sobre lo que se está haciendo en relación con los mecanismos de participación y los instrumentos existentes.

5.3.1.4 **Orientación:** Creación de un plan de estudios europeo (sobre participación ciudadana para una asignatura sobre ciudadanía/ética, y también para un plan de estudios general).

116.5.2.3.1 **Orientación:** Procurar que los ayuntamientos, entidades locales y regionales dirijan un llamamiento a los ciudadanos y promuevan su participación en los mecanismos de toma de decisiones de la UE. Contar con una participación especial de los centros docentes y los jóvenes. Sin olvidar a los adultos.

117.5.2.3.3 **Orientación:** Reducción del tiempo y los requisitos para aplicar mecanismos de transparencia y participación en la toma de decisiones

Línea de trabajo secundaria 5.3: Participación ciudadana

118.5.3.3.4 **Orientación:** La UE debe promover las oficinas locales en los ayuntamientos, para recibir formación e informarse, y disponer de acceso digital a la información y a los procesos de toma de decisiones de la Unión.

119.5.3.4.1 **Orientación:** Difundir (también en los medios de comunicación de masas) los mecanismos de participación de los que dispone la UE (más concretamente cuando exista una consulta abierta).

120.5.3.4.2 **Orientación:** Revisar los criterios de los documentos que no pueden ser públicos.

121.5.3.4.3 **Orientación:** Información disponible en diferentes lenguas de la UE (no solo en inglés, alemán y francés).

122.4.2.2.1 **Orientación:** Garantizar que todos los ciudadanos puedan disponer de acceso a la información (teléfono inteligente, Internet).

5.3.3.5 **Orientación:** Facilitar el acceso a Internet a todos los ciudadanos europeos (para garantizar la información y la participación digitales de los ciudadanos).

123. **5.3.2.1 Orientación:** Garantizar el compromiso de los políticos con la participación de los ciudadanos.
- 5.3.2.2 Orientación:** En caso de que se rechacen las propuestas de los ciudadanos, pedir a los políticos que rindan cuentas por ello, justificando las razones por las que la propuesta en cuestión no prosperó.
124. **3.2.3.5 Orientación:** La participación ciudadana y la deliberación como en el ámbito de la Asamblea Ciudadana deben llevarse a cabo a escala local.
- 5.1.2.2 Orientación:** ¡Utilizar los paneles de ciudadanos! Requisito previo: Los políticos deben proporcionar información detallada sobre los resultados de los paneles.
- 5.2.1.2 Orientación:** Creación de un panel de ciudadanos con sede en el Parlamento. Establecer los derechos y deberes de los ciudadanos que forman parte de los paneles, en particular la rotación de las plazas y la selección de los ciudadanos sobre la base de mecanismos aleatorios. Los paneles de ciudadanos deben contar con el apoyo de una estructura que facilite el diálogo entre los ciudadanos y los representantes electos.
- 5.3.3.1 Orientación:** Definir para qué temas políticos es necesario un panel ciudadano/la participación de los ciudadanos (temas prioritarios); por ejemplo, que no se deben restringir los derechos de los ciudadanos sin el consentimiento de los paneles ciudadanos (esto ocurrió en la pandemia).
- 5.3.3.2 Orientación:** Organizar paneles ciudadanos para enriquecer la opinión política.
- 5.3.3.3 Orientación:** Garantizar que los ciudadanos elegidos para el debate ciudadano sean representativos de la población (diversidad sociodemográfica y también minorías).

